



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: [j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2018-00509-00  
Demandante: GALERIA INMOBILIARIA S.A.S  
Demandados: MARTHA LUCIA RUIZ, OLGA BEATRIZ PACHON PINILLA, FABIO ANDRES FLOREZ PINILLA

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Ingresan las diligencias, informando a la señora Juez que la apoderada de la parte demandante, solicita se designe un nuevo curador para surtir con esta la notificación de la demandada. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**  
**SECRETARIO**

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, se observa de las diligencias surtidas al interior del presente proceso judicial que el abogado FABIO SUAREZ CASTAÑEDA fue notificado del telegrama No.201 (F1.92), mediante el cual se le informaba su designación como curador ad litem.

No obstante, y pese a que su notificación se verificó desde el 4 de diciembre de 2019, el togado no hizo manifestación alguna ni para tomar posesión del cargo o justificar las razones por las cuales no tomaba posesión del mismo, por lo que se procederá a su relevo.

En consecuencia, se designa de la lista de auxiliares de justicia elaborada por este Despacho como Curador Ad-Litem de la demandada OLGA BEATRIZ PACHÓN PINILLA al abogado:

<b>JHON JAIRO VELLOJIN VEGA</b> C.C 91.074.691	Calle 36 No. 14-42 Oficina 8B Edificio Centro Empresarial, Bucaramanga. Teléfono: 3156410019
---	--

En atención a lo preceptuado en el Art 48-7 ibídem, el cargo se desempeñará de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que se acredite estar actuando en **más** de 5 procesos como defensor de oficio. Adviértase que deberá manifestar mediante correo electrónico enviado al correo del Despacho, su aceptación y la identificación del proceso en el cual se le realizó la designación como curador. Una vez recibida dicha comunicación, por secretaría se realizará la diligencia de notificación personal y/o posesión del cargo, la cual deberá ser firmada tanto por el servidor judicial respectivo como por el curador de forma virtual.

En el día en que se materialice la notificación y/o posesión, por secretaría se le deberá enviar al curador el link para que pueda acceder al expediente de la referencia.

Elabórese por secretaría la respectiva comunicación.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: [j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De otra parte, se ordena oficiar a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura comunicándole que el profesional del derecho FABIO SUAREZ CASTAÑEDA, pese a haber sido notificado de la designación como CURADOR AD LITEM, no tomó posesión del cargo ni manifestó causales que impidieran el ejercicio del mismo. Lo anterior, para lo de su competencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 058 Hoy 27 de julio de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**  
Secretario

**Firmado Por:**

**MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1167def53c7e1a5e62c3a5267264500d76da436727fb530fda2afe6ad0708078**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
Correo electrónico: [j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Documento generado en 23/07/2020 11:06:49 a.m.